

Nacionales de Enseñanza Media, convocada por Orden ministerial de 9 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

2.º Nombrar en virtud de dicha oposición Profesores adjuntos numerarios de Griego de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, en los destinos que se indican y por orden de propuesta, a los siguientes opositores:

Don Angel Iturioz Magaña, para el Instituto de Logroño.
Doña María Guadalupe Cañamares Zamora, para el «Infanta Isabel de Argón», de Barcelona.
Doña Francisca Llorens Melis, para el de Figueras.
Don Francisco Sanz Franco, para el de Ciudad Real, masculino.
Don José Miguel de la Fuente Ruiz, para el femenino de Palma de Mallorca.
Don Cándido Corvo Cortés, para el de León, femenino.
Don Cristóbal Rodríguez Alonso, para el masculino de Gijón.
Doña Antonia Durán Sotelo, para el de Ponferrada.
Doña Blanca Nieves Lampreave Taracido, para el masculino de Cádiz.
Doña Carmen Huguea Tribo, para el de Cartagena.
Doña Coloma María del Rosario Blanes y Blanes, para el femenino de Gijón.
Don Jaime Rosich Franquesa, para el masculino de Las Palmas.
Don Miguel Martorell Salvá, para el de Lorca.
Doña María de las Angustias Vida Verdú, para el de Linares.
Don Juan Antonio González Herráiz, para el femenino de Jaén.
Don José María García Olaguer-Feliú, para el de Arrecife de Lanzarote.
Doña Margarita Ramírez Montesinos Vizcayno, para el de Huelva.
Don Bautista Beltrán Clausell, para el femenino de Ciudad Real.
Doña Angeles Sánchez García, para el de Mérida.
Doña María Emilia Martínez-Fresneda Barrera, para el de Algeciras.
Don Remigio Hernández Morán, para el de Antequera.
Don Felipe Jorge Eleno, para el de Baeza.
Don Arsenio Durántez Padierna, para el de Osuna.
Don Amadeo Llacer Castañer, para el de Játiva.
Don Arturo Rodríguez González, para el de Ceuta.

3.º Estos Profesores de «Griego» deberán desempeñar clases de asignaturas afines cuando sea necesario conforme a las reglas de organización del trabajo docente.

4.º Por existir dotaciones vacantes en la sexta categoría del Escalafón, ingresarán por la misma con el sueldo anual de diecinueve mil doscientas pesetas más dos pagas extraordinarias legales y la gratificación complementaria de seis mil setecientas cincuenta pesetas anuales, que les serán acreditadas a partir de la fecha de su toma de posesión, teniendo en cuenta que en el caso de optar por percibir estos haberes en concepto de gratificación, se le acreditarán todos ellos en la cuantía correspondiente a la categoría última del Escalafón. Quien sea titular de otro destino que lleve consigo el deber de residencia en localidad distinta, deberá optar por uno de los dos en el mismo momento de su toma de posesión en el Instituto.

5.º Este acto se verificará dentro del plazo señalado por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de agosto de 1964.—P. D., Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se hace público haber sido aprobado el expediente de la oposición a la Cátedra del Grupo XVI, «Ampliación de Química Orgánica, Introducción en la Físicoquímica y Bioquímica, Química Agrícola y Análisis Agrícola» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia.

Visto el expediente incoado para proveer en virtud de oposición la Cátedra vacante del Grupo XVI, «Ampliación de Química Orgánica, Introducción en la Físicoquímica y Bioquímica, Química Agrícola y Análisis Agrícola», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia;

Resultando que por Orden de 22 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 27 de agosto) fué convocada oposición directa para proveer la vacante de Catedrático numerario del Grupo XVI, «Ampliación de Química Orgánica, Introducción en

la Físicoquímica y Bioquímica, Química Agrícola y Análisis Agrícola», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia;

Resultando que celebrados los ejercicios correspondientes, el Tribunal eleva propuesta de nombramiento, por unanimidad, a favor de don Eduardo Primo Yufera.

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre) y lo dispuesto en la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio), dictada en aplicación del Decreto de 9 de febrero del mismo año;

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los correspondientes ejercicios;

Considerando que, conforme se determina en el citado Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20), los nombramientos de Profesores de nuevo ingreso en el Escalafón de Catedráticos de Escuelas Técnicas tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar el expediente de la oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal examinador para que sea nombrado Catedrático numerario del Grupo XVI «Ampliación de Química Orgánica, Introducción en la Físicoquímica, Química Agrícola y Análisis Agrícola» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia a don Eduardo Primo Yufera.

Segundo. Que el citado nombramiento tenga carácter provisional durante el plazo de un año y, en su caso, se transforme en definitivo previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25 de mayo del mismo año.

Tercero. El referido Catedrático percibirá el sueldo anual de 28.320 pesetas, correspondiente al de entrada en el Escalafón, la gratificación de 10.000 pesetas anuales, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, y las gratificaciones de 3.500 y 1.500 pesetas mensuales que determina el artículo 1.º de la Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de agosto) por el concepto de plena dedicación y demás emolumentos legales establecidos por las disposiciones vigentes. En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo 1.º del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Lo que de orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1964.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 17 de septiembre de 1964 por la que se nombra Ingeniero segundo del Cuerpo de Ingenieros Industriales a don Manuel Chías Ossorio.

Cumplidos los trámites reglamentarios, en virtud de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Ministerio y en la vacante originada por pase a la situación de excedencia voluntaria del grupo B) de don Joaquín de Arquer y Armangué,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Ingeniero segundo del mencionado Cuerpo, con antigüedad a efectos de Escalafón de la fecha de esta Orden y efectividad económica de la toma de posesión del primer destino que se le confiera, a don Manuel Chías Ossorio, que es el primero de los opositores admitidos en las últimas oposiciones celebradas, que se encuentran en expectación de ingreso.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1964.—P. D., Angel de las Cuevas.

Sr. Jefe de la Sección de Personal Facultativo.